

ISSN: 1130-2887 - e-ISSN: 2340-4396
DOI: <https://doi.org/10.14201/alh2017767592>

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO EXTRATERRITORIAL MEXICANO: ENTRE DUDAS Y CERTEZAS

*Progress in the implementation of the Mexican extraterritorial vote:
between doubts and certainties*

Leticia CALDERÓN CHELIUS
Instituto Mora, México
✉ LCalderon@institutomora.edu.mx

Fecha de recepción: 30 de septiembre del 2016
Fecha de aceptación y versión final: 17 de julio del 2017

RESUMEN: Este artículo discute y describe el nuevo modelo de voto en el exterior mexicano ofreciendo algunos elementos que permiten entender la disputa política detrás de los cambios aprobados. Se realiza un recorrido por los principales elementos que han causado dificultades para ampliar el número de votantes y se cuestiona la intención de la autoridad mexicana de buscar el fortalecimiento de la ciudadanía mexicana en el extranjero a través de su participación electoral transnacional.

Palabras clave: voto mexicano en el exterior; documento de identidad; voto por Internet.

ABSTRACT: This article discusses and describes the new voting model for Mexicans living abroad, highlighting some elements that explain the political dispute behind the approved changes. It makes a journey through the main elements that have caused difficulties in expanding the number of voters, questioning the intention of Mexican authorities by seeking the strengthening of the Mexican citizens abroad through its transnational electoral participation.

Key words: Mexican vote abroad; identity document (ID); Internet vote.

I. INTRODUCCIÓN¹

El proceso electoral es la pieza clave del sistema político mexicano para explicar la alternancia de las élites en el poder a partir del año 2000. Si bien ha sido útil para abrir una amplia gama de espacios públicos en el país no ha cambiado estructuralmente al régimen. El sufragio en México se ha consolidado como una práctica cívica que se refrenda en la participación recurrente de cada elección tanto a nivel nacional, estatal y local, que en momentos puede ser especialmente activa, sin embargo, a decir de los resultados luego de casi 20 años que cambió el grupo que gobernó al país por más de siete décadas, la disputa electoral ha demostrado ser un proceso para resolver las controversias de los distintos actores políticos con el interés permanente por acceder al poder, pero no una manera de redireccionar la gestión pública. Así, ni la autoridad electoral, ni la clase política en su conjunto (funcionarios, representantes políticos, aparato burocrático), han mostrado que el proceso electoral sea una vía para que la ciudadanía se empodere, sino, por el contrario, cada sector desarrolla sofisticadas estrategias para controlar la participación ciudadana al máximo. Votar en México es más un acto cívico administrativo que «el arma del pueblo»² que haya servido, hasta ahora, para cambiar de manera positiva el contexto político y social del país.

A partir de estas premisas sobre el proceso electoral en México como uno de los mecanismos por excelencia de fortalecimiento de la ciudadanía (Rosanvallon 2006), el objetivo de este artículo es presentar algunos de los elementos centrales del nuevo modelo de participación electoral transnacional que sustituye al mecanismo aprobado en el año 2005, que para muchos se planeó administrativamente complicado en la idea de limitar las posibilidades de incidencia electoral de su diáspora que rebasa los 12 millones de ciudadanos (10% de su población total)³. Lo que este artículo añade a ese debate es el hecho de que, más allá del modelo electoral mismo, en México hay una serie de elementos político-administrativos que explican de manera más profunda las limitaciones estructurales que enfrenta la participación electoral transnacional mexicana. Uno de esos elementos es la inexistencia de un documento de identidad universal mexicano, que se ha debatido durante décadas en el país, pero que sigue siendo una promesa inalcanzable. Este hecho genera una carencia básica para cualquier tipo de registro administrativo que en el caso de la participación política electoral transnacional resulta crucial, porque uno de los argumentos para explicar el alcance de la participación electoral se ha centrado en la documentación que los ciudadanos deben tener para poder votar desde el extranjero (credencial para votar con fotografía), cuando en realidad el tema toca una carencia medular del sistema político mexicano que es la garantía al derecho a la identidad jurídica.

1. La autora agradece los comentarios y las sugerencias de tres evaluadores anónimos de *América Latina Hoy*, *Revista de Ciencias Sociales*, a la primera versión de este artículo.

2. Eslogan utilizado para promover las elecciones en Portugal en los años 50 que se volvió popular por la fuerza de su contenido.

3. Para revisar la información estadística pormenorizada de esta población mexicana radicada en el extranjero ver: http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2016/mundo/estadistica_poblacion.html.

La aprobación del derecho al voto desde el exterior en México debe verse como un gran logro en términos democráticos porque significó la inclusión formal de la diáspora mexicana en la vida política nacional. La aprobación de este derecho fue un paso enorme para la propia trayectoria política del país que, si bien se dio en una etapa tardía de la transición democrática del país, que tuvo su clímax a finales de los años noventa del siglo pasado, este proceso inició diez años después (2005-2006), sin embargo, en su momento constituyó una parte fundamental de un discurso muy potente y prometedor sobre la capacidad del país para integrarse de lleno a la vida democrática incluyendo formalmente a diversas minorías históricamente excluidas de la vida política nacional. La aprobación de este derecho fundamental preservó de manera formal la ciudadanía de los mexicanos más allá de su lugar de residencia. Con esto, la nación se puso al día en un debate en el que más de 121 países del mundo, especialmente la mayoría de América Latina (salvo Uruguay), reconocen el derecho a participar en las elecciones de su país de origen a sus ciudadanos más allá de la geografía donde radiquen (Navarro 2016). A pesar de este gran paso en términos simbólicos, muy pronto fue evidente que el hecho de otorgar derechos políticos a quienes radican en el extranjero no tenía realmente la intención de ampliar la base ciudadana.

A pesar de que el país vivió una alternancia (2000-2012), la elite en el poder se limitó a generar una normatividad para votar desestimando algunos elementos sustanciales de la cultura política de la mayoría de los emigrantes mexicanos (baja participación política, desconfianza del sistema, suspicacia de los resultados y poco conocedora de los procedimientos político-administrativos que suelen ser complejos hasta para los más diestros). Esto generó limitaciones estructurales que lejos de convocar a la participación de los potenciales votantes radicados en el extranjero se centraron en mantener el control del procedimiento. La autoridad electoral (Instituto Nacional Electoral, INE)⁴, instancia esencial en la organización y arbitraje del proceso político mexicano, se centró en poner en marcha el modelo de voto que los diputados aprobaron (2005), el cual se utilizó, con ligeros cambios, en las elecciones del 2006 y posteriormente en las del 2012. En ambas elecciones la meta de esta institución electoral fue hacer que aun con un procedimiento calificado desde el inicio como complejo, costoso y desgastante, contabilizara el mayor número de boletas electorales provenientes de distintas partes del mundo, principalmente de Estados Unidos donde radica la inmensa mayoría de los mexicanos fuera del país (97,33% de acuerdo al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, IME). Pese a los intentos de buena fe de muchos funcionarios electorales y los obstáculos de otros, el número de ciudadanos mexicanos que votaron fue menor a las expectativas y eso levantó una ola de comentarios adversos incluso contra el derecho mismo del voto desde el exterior.

Dado que los resultados electorales han sido el parámetro para calificar el proceso en su conjunto, sirve señalar que en las elecciones presidenciales de 2006, 32.632 ciudadanos mexicanos radicados en el extranjero votaron, mientras que en el 2012 hubo 40.741

4. Anteriormente Instituto Federal Electoral. Actualmente Instituto Nacional Electoral (INE). Se usará indistintamente en este texto.

votantes desde el exterior (IFE 2012). Si bien entre una elección y la otra hubo un aumento del 23% de votos y el gasto global para organizar la jornada electoral tuvo un gasto menor en un 53% respecto a la primera elección del 2006 (185 millones de pesos mexicanos menos de gasto total), esto no fue suficiente para contrarrestar las voces críticas que cuestionaron que en un universo de casi 12 millones de mexicanos radicados en el extranjero, de los cuales casi 3 millones cubrirían las condiciones para poder votar (ser mayores de edad y tener credencial de elector vigente) (Durand *et al.* 2013: 36), menos de un 1% lo hiciera⁵. Esta baja participación electoral contrasta, sobre todo, con uno de los periodos de mayor vitalidad política de la comunidad migrante mexicana en Estados Unidos, ya que en ese periodo se registró la mayor movilización política encabezada precisamente por dicha comunidad con la llamada «primavera del 2005» (Santamaría 2007)⁶. Además de las imágenes de las movilizaciones de miles de mexicanos en Estados Unidos inundando las calles de distintos estados de toda la Unión Americana, otros datos contrastaron fuertemente con los resultados electorales. De acuerdo al documento de trabajo sobre *El voto de los mexicanos en el exterior: Encuesta a ciudadanos mexicanos en el extranjero del 2010*, el 73,7% de los encuestados de su muestra compuesta por mexicanos viviendo en Estados Unidos opinó que sí le interesaría votar desde el exterior, mientras que el 90,3% de los mexicanos residentes en Canadá, España, Francia y Gran Bretaña manifestó interés por votar en elecciones mexicanas aunque radiquen lejos (Durand *et al.* 2012: 9). Entonces, si fueron capaces de movilizarse y sacudir a la población estadounidense con sus demandas y hay evidencia de su interés por votar ¿por qué no lo hicieron? ¿Será posible que ante la retórica antiinmigrante de la presidencia de Donald Trump, especialmente dirigida contra los mexicanos, se den condiciones para generar un mayor interés por la política de su país de origen de quienes han vivido por largos años en el exterior? ¿Qué hace falta desde México para lograr eso?

II. SI EL PROBLEMA ES EL MODELO, CAMBIA DE MODELO

Son múltiples las voces que han explicado la baja participación electoral de los mexicanos en el extranjero principalmente por el tipo de modelo de voto que se diseñó (Calderón Chelius 2011). Es por esto que al concluir las elecciones del 2012 y con el resultado comparativo de dos procesos que mostraron la incapacidad de modificar el patrón de participación electoral de una elección a la otra, ya que los números variaron

5. Comparativamente con otros casos nacionales México está por debajo de los números de votantes en el exterior. Entre 2011 y 2015 países como Argentina, Francia, Venezuela, Brasil y Alemania sobrepasaron los 100.000 votantes. Ver: http://media.wix.com/ugd/e09a37_01923174c50848c9ae8cd3b1633fda99.pdf.

6. Nos referimos a las movilizaciones de migrantes, principalmente mexicanos, que demandaban una reforma migratoria integral en Estados Unidos, lo cual a su vez tuvo un impacto directo en la vida política de ese país (preludio del triunfo de Obama en 2008 y avance de la comunidad migrante en estados como California). El lema fuertemente vitoreado en estas movilizaciones fue: «Hoy marcamos, mañana votamos».

en números mínimos, la autoridad electoral mexicana decidió convocar a un grupo de especialistas en temas electorales, jurídicos y tecnológicos⁷, para que propusieran un nuevo modelo de voto en el exterior que de acuerdo a lo anunciado: «modificara algunas de las mayores complicaciones que el modelo existente había mostrado como recurrentes»⁸. Mencionemos algunas.

El modelo de voto que se calificaba como complicado y costoso⁹ tenía como principales obstáculos el hecho de que el ciudadano mexicano radicado en el extranjero requería realizar varios trámites en México, tales como obtener la credencial para votar y registrarse en el padrón electoral¹⁰. Registrarse nuevamente en cada elección y el voto se realizaba exclusivamente a través del correo postal certificado, lo que resultó un candado, ya que en muchos países no existe el correo certificado y muchos ciudadanos mexicanos tuvieron problemas para que se les aceptara en el extranjero este formato que exigía la autoridad electoral mexicana para reconocer los envíos como oficiales. Esto sin contar con el hecho de que en México el correo no es un servicio de uso común, entre otras cosas, por la baja credibilidad y certeza con que cuenta¹¹. Otro elemento que complicó este proceso fue el hecho de que los tiempos entre el registro en el padrón electoral y el envío del voto se daba en periodos muy distantes al día de la jornada electoral, lo que llevó a que el proceso político desde el extranjero fuera percibido como una cuestión ajena a los electores. Muchos ciudadanos entrevistados en diversos estudios (Calderón Chelius 2010, Durand y Schiavon 2014 y Lafleur y Calderón Chelius 2011) ratificaron la importancia del hecho mismo de votar como un acto de pertenencia a una comunidad política, pero al hacerlo fuera de los tiempos de la disputa político electoral mencionaron tener poca claridad y escaso compromiso con los candidatos, conocimiento de sus propuestas y claridad sobre los efectos de los resultados que tendría el triunfo de uno u otro partido político¹².

7. Jorge Durand, Jorge A. Schiavon, Víctor Blanco Fornieles, Leticia Calderón Chelius, Porfirio Cruz, Guadalupe González González, Carlos Vilalta.

8. Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la creación del comité técnico de especialistas para elaborar un análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en funciones del 1 de febrero al 30 de junio de 2013.

9. En la elección del 2006 el votante mexicano radicado en el extranjero debía pagar 15 dólares por el envío de su voto. Para el 2012 este pago se eliminó.

10. Este se volvió el obstáculo más señalado por los mexicanos radicados en el extranjero pues el requisito de hacer los primeros trámites en el país era imposible para la mayoría, sobre todo, porque los trámites para obtener la credencial para votar tardaban por lo menos 2 semanas que es más tiempo que los periodos vacacionales de la mayoría y un número importante no viajaba al país por su condición indocumentada en el extranjero –por lo menos 6 millones de mexicanos–.

11. La gente cree que es posible que sus cartas puedan ser abiertas, no lleguen a su destino y si se envía algo de cierto valor pueda ser hurtado.

12. Parte de los resultados del análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero que presenta el comité técnico de especialistas creado por acuerdo CG753/2012 INE (antes IFE).

Este elemento ilustra lo señalado anteriormente al afirmar que el modelo de voto en el exterior mexicano ha puesto el acento en el resguardo y verificación del trámite y no en generar mayor interés por la contienda electoral ni por los compromisos que este proceso implica para la vida de la nación. Al pedir a los ciudadanos radicados en el extranjero votar con un tiempo tan anticipado a la elección (casi 8 meses antes del día de la jornada electoral), lo que ocurría era que los ciudadanos que emitían su voto lo hacían más como un acto cívico que refrendaba su adhesión a su país de origen, que como una apuesta política por alguna de las opciones en turno. El proceso no generaba un involucramiento de los ciudadanos en la contienda política ni mucho menos un fortalecimiento de la cultura cívica. Dicho de otro modo, si la contienda electoral es el proceso a través del cual definen su opción política los indecisos y se renueva la decisión de los convencidos, el no poder participar de ese proceso, del calor de los debates, las campañas, los discursos, las promesas, las revelaciones y hasta los tropezones de los contendientes, entonces, votar sin esta información, que incluso puede revertir decisiones personales previamente tomadas, se vuelve un mero acto de azar o un voto ciego que no incorpora al ciudadano en el proceso cívico que se supone que es el proceso electoral y, por tanto, no contribuye a fortalecer la ciudadanía.

Dado el cúmulo de críticas que sumó el proceso electoral en el exterior, el grupo de expertos invitado a proponer un nuevo modelo de participación electoral pudo sugerir opciones que buscaban simplificar los trámites y buscaban mejorar el modelo electoral existente. Para dar una pequeña idea baste mencionar dos puntos relevantes de dicha propuesta que fueron abandonar el voto por correo postal para avanzar a un modelo de voto por Internet¹³. También se propuso involucrar a las autoridades diplomáticas mexicanas para llevar a cabo el registro electoral (previo a la votación) y a la tramitación para obtener la credencial oficial para votar que se utiliza en México que anteriormente solo se podía conseguir en el territorio nacional, lo que hasta ese momento no era oficial. México cuenta con una extensa red de representaciones consulares en el mundo (81 embajadas y 67 consulados, de los cuales tan solo 50 están en Estados Unidos –ningún país cuenta con tal número en ese país–), la posición del servicio exterior de mantenerse alejados del proceso electoral en ambas contiendas (2006, 2012)¹⁴ se modificó para hacerlos, mandatado por el propio Congreso, partícipes de este proceso y que junto con el INE, quien es la autoridad electoral responsable del proceso en su conjunto, compartieran algunas etapas administrativas de esta actividad cívica nacional fuera de las fronteras, lo que de facto ha estado ocurriendo.

13. La comisión de expertos propuso que la totalidad de la elección fuera por Internet para que fuera auditable como modelo único de conteo. Sin embargo, el grupo de trabajo de la Cámara de Diputados que revisó el modelo y aprobó las modificaciones dispuso que se pudiera votar por vía postal, presencial y por Internet, lo que añadió complejidad –en lugar de simplificar– al conteo que tendrán los votos que se emitan en la elección del 2018.

14. A diferencia de prácticamente el resto de los modelos de voto en el exterior, en el caso mexicano las sedes diplomáticas no se involucraban en el proceso electoral. No se utiliza tampoco la valija diplomática para enviar los votos de los ciudadanos mexicanos ni las oficinas consulares se utilizaban para realizar ningún tipo de trámite electoral.

III. LOS PUNTOS BÁSICOS DEL NUEVO MODELO DE VOTO EN EL EXTERIOR

El 15 de mayo de 2014 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Libro Sexto, «Del voto de los mexicanos en el extranjero», que es parte importante de la Reforma Político-Electoral llamada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Fue en este libro donde quedaron plasmados los elementos que definen el modelo vigente y a partir del cual se votará desde el extranjero en las elecciones mexicanas del 2018.

Entre las cosas positivas del modelo ahora vigente sobresale la aprobación de que los mexicanos en el extranjero pueden realizar los trámites de registro y obtener su credencial para votar desde donde radican sin tener que trasladarse a territorio nacional, lo cual ha permitido que un año antes de la elección presidencial de 2018 casi 500.000 ya la hayan solicitado, aunque menos del 20% la había activado (otro trámite que hay que hacer para eventualmente poder votar). La organización *Red Mexicana de Líderes y Organizaciones Migrantes* expresamente había señalado «Que la Cámara de Diputados autorice y ordene al IFE (ahora INE), como a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) para que se pueda credenciar en el exterior y que ubiquen los módulos para este efecto, permitiendo que se acepten las actas de nacimiento extemporáneas y/o el certificado de los migrantes para obtener la credencial de elector» (2012: 2). Por tanto, este paso, aunque parece pequeño, es enorme porque parte de una vieja demanda que los líderes de la comunidad migrante habían enarbolado largamente: obtener la credencial sin tener que viajar al país. Sobra decir que este hecho por sí solo no modificará la participación electoral desde el extranjero de forma automática, pero sí contribuye a que los mexicanos en el extranjero cuenten con un documento oficial de su país de origen que en muchos de los casos es reconocido por autoridades extranjeras para ciertos trámites necesarios en la vida cotidiana (abrir una cuenta bancaria, ingresar a alguna dependencia, acreditar la edad cuando se requiere).

Otra de las novedades del nuevo modelo de voto en el extranjero es que se amplió el derecho a elegir no solo a presidente de México, sino también a senadores y gobernadores, como ya ocurrió en algunos estados (Michoacán, Chiapas, Ciudad de México, otrora D.F., Estado de México). Sin embargo, hay que observar que la ley dejó claramente estipulado que esto se hará «siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal» (artículo 329), lo cual puso de entrada un candado y trasladó el debate sobre este asunto a la política local de cada entidad, donde generalmente se concentran fuerzas más conservadoras que difícilmente permitirán que avance esta posibilidad, por lo menos en el corto plazo y mucho menos en los estados donde se predice que las elecciones serán competitivas y donde el voto desde el extranjero, aun siendo mínimo, podría tener impacto en un resultado reñido¹⁵. Entidades como el Estado de México se sumaron a los estados que

15. Esta disposición implicó, incluso, un retroceso, ya que, por ejemplo, en el caso del voto de los ciudadanos de la Ciudad de México que pudieron votar por Internet en la elección del 2012, al entrar en vigor una primera Constitución Política (17 de septiembre de 2017) se sujetó al Instituto

permiten votar desde el extranjero en la elección estatal (2017), pero no se modificaron los estatutos locales para permitir el voto para senadores, que hubiera sido la novedad que permite ya el modelo electoral vigente. Dichas modificaciones podrían darse para la elección presidencial del 2018, cuando además habrá varias elecciones estatales y se renovará por completo la Cámara de Senadores, pero eso implica, en cada caso, hacer reformas a las constitucionales locales que, dados los tiempos políticos y jurídicos, es previsible que no se den.

Como mencionamos anteriormente, un punto que se presentaba como el más novedoso del nuevo modelo de voto desde el exterior, e incluso como una propuesta radical respecto a las elecciones del 2006 y 2012, fue la introducción del voto por Internet. En distintos estudios e informes se evidenció que las mayores dificultades del procedimiento de registro y voto desde el exterior se complicó de manera excesiva por el uso del correo postal o dicho de otra manera: «el uso del envío postal en el formato señalado por la ley mexicana, postal certificado con porte pagado desde México, impuso restricciones que volvieron el proceso del voto complicado, caro y en última instancia, representó el mayor obstáculo para concluir exitosamente el trámite» (Calderón Chelius 2014: 243). Fue por esto que el comité de expertos propuso pasar al modelo de voto por Internet para dar un giro al mecanismo.

Esta propuesta se justificó en el hecho de que en México hay un avance tecnológico importante y hubo una experiencia positiva previa en la elección desde el extranjero de la Ciudad de México (D.F.). En dicha elección (2012) un porcentaje relevante de electores optó por el uso del voto por Internet¹⁶ tanto para registrarse como para votar (IEDF 2012). Además, la brecha de uso y acceso a Internet entre los mexicanos en el extranjero se ha ido acortando: mientras que en México 40 millones de personas son usuarias de Internet, de las cuales el 64% son mayores de edad –aún bajo respecto al nivel internacional¹⁷, los latinos en Estados Unidos, de los cuales los mexicanos representan un 70%, tienen un uso de teléfonos inteligentes y acceso de redes sociales prácticamente igual e incluso en niveles más altos que otros grupos en Estados Unidos. Tan solo del 2009 al 2012 el uso de Internet entre adultos de origen latinoamericano se incrementó de un 64% a un 78%. Sobresale el hecho de que en el mismo periodo el uso de celulares con acceso a Internet aumentó considerablemente llegando a una cobertura del 87% para 2012 (datos del *Pew Research Center*). Esto permitió sugerir al grupo de expertos que la población mexicana en el extranjero, en un porcentaje alto (por encima del 80%), cuenta con mecanismos de acceso a medios electrónicos, lo que se traduce en tasas de alfabetismo tecnológico muy por arriba de la media nacional en México. Un dato adicional que se consideró relevante fue el hecho de que el promedio de

Electoral local a la normatividad federal que pospuso el uso de Internet para los procesos electorales desde el extranjero. Ver: <http://campaign.r20.constantcontact.com/render?m=1108552320866&ca=947b0cd5-efe9-42a5-9a0c-7c6843826bc3>.

16. El 40% de los «chilangos en el extranjero» que votaron optaron por la Internet.

17. Ver: PARAMETRÍA. ¿Para que usamos Internet? Disponible en: http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4257.

años de escolaridad de los mexicanos radicados en Estados Unidos es de 12 años¹⁸, lo que también está por encima del promedio nacional mexicano y sugiere la posibilidad de una mayor educación tecnológica o capacidad para su comprensión. Evidentemente en México hay sectores altamente marginados que resultan difíciles de integrar a este cambio, pero estos sectores están sobre todo en el territorio mexicano y menos entre la comunidad mexicana radicada en el extranjero, aunque evidentemente también los hay.

Si bien la Reforma Política retomó la opción del voto por Internet como parte del nuevo modelo de voto desde el extranjero, los senadores decidieron aprobar un modelo híbrido de votación que permitiría optar entre diversas formas para sufragar; por Internet de manera directa o de manera presencial (en embajadas y consulados) o por Internet (en computadoras instaladas para ese fin). El Legislativo decidió, sin embargo, no abandonar el mecanismo postal de votación. El problema de la decisión de permitir varias formas de sufragar (postal, presencial, por Internet) es que se complejiza la manera de auditar el conteo final y, por tanto, se reducen los controles que debe tener cada etapa del propio proceso electoral. Lo ideal, de acuerdo a la propuesta técnica ofrecida por el comité de expertos, era optar por un solo modelo (para dicho grupo la opción era el voto por Internet) y apoyar a quienes por razones económicas o de desconocimiento tecnológico tuvieran dificultades para su uso (capítulo sexto de la Reforma Electoral, artículo 343 inciso e). Sin embargo, en la lógica de los representantes populares mexicanos se impuso el criterio de tratar de complacer a las distintas voces –mientras sean potenciales votantes– por encima de alinearse a criterios técnicos¹⁹.

De esta manera, a pesar de que el voto por Internet fue incluido como una de las opciones de votación desde el exterior en la Reforma Electoral del 2014, finalmente, en marzo del 2017 esta opción se canceló de manera definitiva ya que la autoridad electoral mexicana INE declaró que «no podía garantizar que el sistema se encuentre a tiempo para su verificación, corrección e implementación»²⁰. Con esta decisión se regresó al formato de voto postal como el mecanismo de votación desde el exterior para la siguiente elección del 2018. Se dijo que el voto por Internet sería oneroso y que no había certeza de su blindaje, aunque nunca hubo pruebas de ello (presupuestos, ejercicios de votación por Internet). Fue así como se pospuso, para una siguiente elección, una de las propuestas más innovadoras para permitir a un mayor número de ciudadanos mexicanos en el exterior participar en las elecciones de su país de origen (Meneses y Bañuelos 2009). Es previsible que el tema se retome, porque quedó plasmado en la Reforma

18. Se estima que los mexicanos radicados en otros países del mundo –además de Estados Unidos– tiene una escolaridad más alta que el promedio nacional mexicano (9 años) e incluso se presume que concentran mayor porcentaje de universitarios y posgraduados.

19. Algunos senadores se comprometieron abiertamente con líderes de distintos grupos de migrantes a incorporar a la Reforma Electoral algunos criterios, tales como el voto postal, pese a que en distintos análisis, algunos ya mencionados en este texto, se desestimó su uso.

20. Informe de avance del sistema de voto electrónico por Internet para mexicanos residentes en el extranjero de la comisión temporal del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Ver: <http://campaign.r20.constantcontact.com/render?m=1108552320866&ca=3379b7df-1033-4f2f-be18-334daea814e0>.

Electoral vigente y los avances en el debate que esta cuestión entraña son recurrentes en todo el mundo.

Un último punto que devela de cuerpo entero el hecho de que el planteamiento de revertir la baja participación electoral con nuevos mecanismos y procedimientos no implica fortalecer la ciudadanía ni busca contribuir a que los millones de mexicanos que radican en el extranjero desarrollen elementos de cultura cívica a través de su participación electoral se constata en el hecho de que quedó categóricamente prohibida la realización de cualquier tipo de campaña política en el extranjero. Los candidatos quedaron maniatados a la delimitación territorial de la nación cuando este tipo de procesos políticos transnacionales parte del supuesto de que la geografía nacional está siendo rebasada frente a las nuevas prácticas políticas y sociales (Velasco 2016).

El capítulo sexto señala en su artículo 353 destinado a las campañas en el exterior:

1. Los partidos políticos nacionales y locales, así como sus candidatos a cargos de elección popular no podrán realizar campaña electoral en el extranjero; en consecuencia, quedan prohibidas las actividades, actos y propaganda electoral a que se refiere el artículo 242 de esta Ley en el extranjero.
2. Durante el proceso electoral, en ningún caso y por ninguna circunstancia los partidos políticos y los candidatos independientes utilizarán recursos provenientes de financiamiento público o privado, en cualquiera de sus modalidades, para financiar actividades ordinarias o de campaña en el extranjero.
3. En ningún caso se podrán comprar o adquirir espacios en radio y televisión, ni arrendar espacios para propaganda o publicidad en el extranjero.

En términos estrictamente democráticos el simple hecho de modificar las bases, normas y procedimientos para ampliar el número de votantes desde el extranjero implicaría reconocer que la participación va más allá del mero hecho de emitir un voto. Por tanto, impedir (al prohibir) que los ciudadanos tengan contacto con los candidatos a través del espacio natural de todo proceso político como son los actos de campaña (debates, concentraciones, plantones) atenta contra la esencia misma de la democracia. En el caso mexicano, desde que se aprobó el voto en el extranjero (2005), los distintos actores políticos involucrados acordaron que no se permitiría hacer proselitismo en el extranjero, lo que irónicamente se ratificó con esta nueva apuesta para modificar, supuestamente, la manera como se han realizado las elecciones transnacionales.

Esto no quiere decir que los políticos mexicanos no están activos en las comunidades de migrantes. Al contrario, funcionarios, representantes políticos, miembros de partidos, activistas y hasta precandidatos visitan desde hace décadas comunidades de mexicanos en el extranjero. Algunos, incluso, coyunturalmente hacen suyo el tema migratorio y abanderan sus causas²¹. Adicionalmente, las redes sociales que transitan

21. Ante el discurso hostil de Donald Trump contra México durante su campaña y una vez que tomó el poder (enero 2017), en México se produjo una reacción social en su contra que muchos

más allá de las geografías nacionales, llevan los distintos mensajes políticos a quien sea, a quien lo quiera ver, seguir o dar *like*. Por eso esta prohibición resulta un tanto ingenua ya que no puede detener el activismo de un gran número de actores políticos que de facto «navegan» entre países, aunque pretenda limitarse este activismo a los candidatos en campaña²².

De los países de América Latina, México es el único caso en que se permite el voto en el exterior y al mismo tiempo se prohíbe a sus políticos hacer campaña en periodo electoral (Navarro 2016: 73). En prácticamente ningún caso del continente se regulan las campañas en el exterior, sino que se sobrepone la ley del país anfitrión como la norma a respetar. Lo común es sujetarse estrictamente a los términos o condiciones que imponga el marco jurídico de cada país. Hay que tener en cuenta que, en general, no es común que los candidatos de ningún país se desgasten en giras por el extranjero que probablemente les contabilizarán pocos votos, por eso precisamente la prohibición en el caso mexicano ilustra más la rigidez del sistema político que la actividad política que funcionarios, candidatos o personajes públicos tienen de por sí en comunidades mexicanas en el extranjero. Sin una prohibición de este tipo seguramente cada candidato haría un balance de costos y beneficios de realizar giras en el extranjero, dado que implica invertir parte sustancial de su presupuesto. Esta restricción suele justificarse bajo argumentos que buscan preservar la equidad de las campañas o la incapacidad de la autoridad electoral de controlar financieramente a los partidos estando fuera del país. Sin embargo, dado que en ningún otro caso nacional se argumenta en contra y más bien se ve como algo natural al proceso electoral (como ocurre con Ecuador, Perú, Colombia, Bolivia), deja sobre la autoridad mexicana una nube de sospecha sobre si su intención es efectivamente ser más vigilante que ser auténtico promotor de la participación política de los ciudadanos mexicanos en exterior.

IV. EL VERDADERO PROBLEMA DEL VOTO EN EL EXTRANJERO: EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Hasta este punto el lector podría pensar que la complejidad atribuida al proceso electoral desde el exterior es simplemente cuestión de facilitar trámites y ajustar procedimientos, lo cual se resolvería al momento de apostar por un modelo de participación electoral más simple y transparente. Sin embargo, en México, nada que tenga que ver con agilizar trámites es sencillo. En este caso aún menos ya que algunos de los elementos sobre los que se debate un nuevo modelo de voto desde el exterior se ubican dentro de un debate mayor. Se trata de uno de los terrenos de disputa entre los distintos grupos

políticos, funcionarios y figuras públicas nacionales aprovecharon para presentarse como abanderados de la causa migratoria aun sin tener una trayectoria en el tema.

22. Tan reglamentado está el proceso electoral mexicano que los políticos que pretenden ser candidatos de sus respectivos partidos para la elección del 2018 incrementaron su presencia en las comunidades de mexicanos en el extranjero, especialmente en Estados Unidos, en el periodo que se considera preelectoral (2017), que no está sancionado.

que se han alternado en el poder en México, quienes han buscado mantener, cada uno para sí, el monopolio del registro de identidad de los mexicanos como mecanismo de control y fuente de recursos²³.

Por increíble que parezca, para entender este tema (el de un nuevo modelo de voto en el exterior) hay que partir del hecho de que en México no existe un documento de identidad oficial universal. Existen distintos documentos que podrían cubrir ese propósito, pero ninguno abarca a la totalidad de los mexicanos, por lo que, por la vía de los hechos, la credencial para votar con fotografía se ha convertido en ese preciado documento. En México 80 millones de ciudadanos cuentan con la credencial emitida por el INE, la cual incluye 25 medidas de seguridad que la acrediten como un documento altamente confiable. Sin embargo, este documento solo es para mayores de edad y hasta 2016 solo se tramitaba en territorio mexicano, lo que excluía a los mexicanos radicados en el extranjero²⁴. Como resultado de la aprobación de un nuevo modelo de votación desde el exterior ya se puede obtener la credencial con fotografía para votar fuera del territorio nacional, aunque los números de solicitudes han sido bajos en su primera etapa²⁵. Por su parte, aunque el acta de nacimiento es un documento de registro básico, que se supondría que obtiene de manera inmediata cada niño mexicano al nacer, 10 millones carecen de este registro, de los cuales se calcula que por lo menos 2 millones radican en el extranjero y, como los ha catalogado la organización BEFOUNDATION, muchas veces son «doblemente invisibles»: presumiblemente indocumentados en Estados Unidos y sin documentos en México. Además, aunque el acta de nacimiento es un documento básico que no pierde vigencia, por disposición oficial para la realización de trámites se requiere que dicha Acta de Nacimiento Certificada no tenga más 5 años de expedida para ser aceptada en cualquier trámite, lo que impide que este documento sea de uso sencillo y recurrente como documento de identidad para la mayoría de la población²⁶.

De una población de 132 millones de mexicanos (120 radicados en territorio mexicano y 12 millones en el extranjero), sólo 25 millones cuentan con pasaporte²⁷. La clave única de registro de población (CURP), que es un trámite que se usa de manera recurrente (pero no obligatorio), presenta un sobrerregistro de casi el 46%, lo que la vuelve inoperante. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) señaló en febrero del 2017 que «al existir duplicidad en los registros al asignarse más CURP que

23. Con la alternancia política en el año 2000 el tema se volvió un eje de interés del nuevo gobierno, aunque no lo resolvió. Los siguientes presidentes volvieron a retomar el tema cada uno desde iniciativas, proyectos y propuestas nuevas que en ningún caso concluyeron.

24. Para mediados del 2017 se han tramitado alrededor de 200.000 credenciales con fotografía para votar desde el exterior que podrían incluso duplicar su número, lo cual siguen siendo aún un número menor respecto al universo de población mexicana en el extranjero.

25. Para revisar información detallada del proceso electoral desde el exterior ver el sitio <http://www.yodecidoaquiyalla.org>.

26. Ver BEFOUNDATION. Derecho a la identidad. Disponible en: <http://derechoalidentidad.org>

27. De acuerdo a CONSULTA MITOFSKY el 18% de los mexicanos ha solicitado alguna vez pasaporte, el 11% lo tiene vigente y el 81% nunca lo ha tenido. Ver: <http://www.infobaja.info/general/16576-tiene-11-de-mexicanos-pasaporte-vigente>.

la población, esta clave no cumple con las características de ser individual»²⁸. En el extremo vemos que aunque casi 10 millones de mexicanos tienen una matrícula consular, que es un documento oficial expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), exclusiva para los mexicanos que radican en el extranjero, dicha credencial no es aceptada como documento oficial en territorio nacional mexicano²⁹. Esto resulta una ironía, ya que si, por un lado, es un documento aceptado para acreditar la personalidad jurídica de los mexicanos al momento de realizar una serie de trámites en algunas entidades de Estados Unidos (trámites bancarios, obtener la licencia de conducir, solicitar créditos, etc.), por otro lado, en México no se la reconoce como documento oficial ni se la acepta para trámites simples como abrir una cuenta bancaria o como comprobante de la identidad para rentar una vivienda³⁰. Un ejemplo puede ilustrar este caso: si un emigrante mexicano desea invertir en su localidad de origen a través del programa de captación de remesas conocido como Programa 3x1 (Canales 2008), necesita contar con la credencial para votar que emite el INE ya que sin este documento no puede inscribirse en el citado programa. Por increíble que parezca, la matrícula consular no es aceptada para realizar un trámite que busca captar el dinero de los propios migrantes. En este escenario, la credencial del INE se ha vuelto de facto –sin serlo– el documento de identidad más aceptado porque prácticamente solo con este documento se pueden realizar trámites en el país³¹, adquiriendo un valor que va más allá de su sentido original que es votar³².

Lo que debe quedar muy claro es que la ausencia de documento de identidad oficial universal en México no es una cuestión solo de ineptitud burocrática o falta de recursos³³, sino que es, sobre todo, una disputa sobre los recursos políticos y económicos millonarios que implica la creación, mantenimiento y control de la plataforma que sirve para identificar a los mexicanos³⁴. En este tema se han gastado ya millones de pesos³⁵, ya sea para crear una CURP³⁶ o el anuncio hecho por el presidente Peña Nieto en enero de 2014, sobre la generación de una Clave Única de Identidad que finalmente se

28. Ver: <http://www.asf.gob.mx/Default/Index>.

29. Información oficial de la SRE.

30. El nuevo modelo de voto en el exterior acepta ya como documento para acreditar la identidad nacional mexicana la matrícula consular.

31. Se han registrado casos en los que incluso la credencial para votar del INE obtenida ya en el extranjero no se acepta para realizar trámites en México.

32. La credencial para votar con fotografía que emite el INE se utiliza para todo trámite oficial. Es recurrente decir que en México hasta para entrar a un edificio se solicita dicho documento.

33. México es la 14.^a economía más rica del mundo aunque una de las 25 economías más desiguales del planeta. Ver: http://www.cambialasreglas.org/pdf/desigualdadextrema_informe.pdf.

34. Ver: CURP, una llave de paso a la corrupción. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/20-01-2015/1222932>.

35. Tan solo en la administración presidencial 2006-2012 se estima que se gastaron 3.000 millones de pesos en la primera fase del programa de expedición de cédulas de identidad en menores de edad que finalmente se abandonó y el recurso se perdió. Ver: <http://www.jornada.unam.mx/2013/03/29/politica/010n1pl>.

36. Ver: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/01/04/clave-unica-no-cedula-identidad>.

ha pospuesto debido a «dificultades técnicas»³⁷. Así, en pleno siglo XXI en México no existe un documento de identidad nacional universal que, en la mayoría de los países (especialmente en América Latina), es básico y sirve para que los nacionales a lo largo de toda su vida acrediten su identidad –incluyendo a los menores de edad–, realicen toda suerte de trámites oficiales y privados, y, evidentemente, para que voten. En casos como el de Argentina o Perú, por citar solo dos ejemplos, los respectivos gobiernos llaman a sus ciudadanos a participar en sus elecciones de manera menos complicada que como ocurre en el caso mexicano e incluso, en ocasiones, con los tiempos electorales ajustados, precisamente porque en estos dos casos el documento nacional de identidad (DNI), que acredita la identidad ciudadana del votante, hace inútil todo el entramado burocrático que el modelo de voto en el exterior mexicano presenta. En otros casos como Chile³⁸ –o Brasil y Ecuador, pues solo estamos mencionando algunos ejemplos–³⁹, los problemas pueden ser muchos y están lejos de ser procedimientos perfectos, pero una elección desde el extranjero no implican generar toda una estructura paralela para los ciudadanos que radican en el extranjero, como sí ocurre en México, lo que evidentemente complica y encarece el procedimiento electoral de manera exponencial.

En una revisión de distintas experiencias de participación política electoral desde el exterior las dificultades más evidentes tienen que ver con la convocatoria y capacidad de informar de manera amplia y transparente a los ciudadanos de su derecho de votar y el día para hacerlo. En casos como Bolivia (Lafleur 2013), e incluso casos como el de los italianos en Argentina, el número de inconvenientes del procedimiento para participar no supera a las dificultades que todo proceso electoral transnacional ciertamente implica (Emmerich *et al.* 2016). Sin embargo, en el caso mexicano, donde se ha aprobado el derecho a votar desde el extranjero a nivel federal (presidencia) a todo mexicano radicado en el exterior y por la autoridad local –gobernadores– en 17 que son Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Yucatán y Zacatecas (Tacher 2017: 32), el mayor desafío técnico tendría que ser informar a la población sobre su derecho y lograr traducir de manera sencilla un procedimiento que resulta complicado para la mayoría. Sin embargo, las verdaderas dificultades se multiplican por cuestiones que van más allá de la elección misma y tienen que ver con problemas estructurales en temas tan elementales como el enorme número de mexicanos en el exterior que carecen de instrumentos que acrediten la universalidad

37. Ver: <http://www.jornada.unam.mx/2016/05/25/politica/016n2pol>.

38. El voto de los chilenos en el exterior se aprobó recientemente y aunque ha enfrentado dificultades su mayor obstáculo no es la parte administrativa ya que los chilenos cuentan con documento de identidad, sino los obstáculos político-administrativos que tienen detenido el procedimiento. Para profundizar ver: <http://www.yodecidoaquiyalla.org/single-post/2017/05/26/Avance-del-voto-desde-el-extranjero-en-el-mundo-El-caso-de-Chile>.

39. Venezuela, un país fuertemente criticado por el gobierno mexicano por su estructura política, cuenta con mecanismos que permiten a sus ciudadanos participar incluso en consultas populares sin tener que realizar un trámite previo; basta presentarse con su DNI en alguna de las 430 casillas desplegadas fuera del país.

de su identidad jurídica y que acaba siendo el primer gran impedimento de todo el proceso. Por la dimensión, economía y lugar que como país ocupa México en el mundo, el hecho mismo de no contar con un instrumento tan elemental es un asunto que solo se explica como una decisión política deliberada desde la cúpula del poder⁴⁰.

Dicho de otra manera, es importante enfatizar que, más allá del alcance que cualquier modelo del voto en el exterior pueda llegar a corregir, la participación político-electoral de los mexicanos en el exterior no se explica solo con la revisión «administrativa» de un modelo y sus posibles fallas y aciertos, sino que el problema de origen radica, entre otras cosas, en la inexistencia de un derecho tan básico como acreditar la identidad jurídica en su caso a través de un documento de identidad sin el cual todo el procedimiento se vuelve más complejo, caro, y rebuscado y que explica el porqué de la complejidad de una experiencia de voto transnacional «a la mexicana».

V. CONCLUSIONES

Para entender el procedimiento del voto de los mexicanos en el extranjero es necesario explicar no solo la dimensión procedimental, sino también aquellos elementos propios de la cultura política y de la estructura político-administrativa mexicana, que son las dos coordenadas donde radican los verdaderos obstáculos de inclusión y ampliación del derecho a votar más allá de las fronteras nacionales.

Para revertir la baja participación electoral transnacional que se dio en las dos primeras elecciones en el exterior se propuso un nuevo modelo de elección transnacional que fue aprobado en la Reforma Política de 2014. Este modelo no dio un giro radical sino que incluyó tímidos cambios que de hecho mantienen prácticamente la misma estructura del modelo anterior de voto. Se mantuvo el procedimiento de registro para obtener la credencial para votar expedida por la autoridad electoral, al obtener la credencial realizar un nuevo trámite de alta y posteriormente enviar el voto por la vía postal. Los funcionarios encargados del voto desde el exterior descartaron la opción de ensayar con el voto por Internet y realizar un registro electoral ciudadano que se mantenga como base para siguientes elecciones. Ciertamente se dio un paso importante al permitir que la credencial para votar pueda obtenerse en las representaciones diplomáticas mexicanas en el extranjero.

Lo que hemos enfatizado en estas líneas es que el gran tema que está detrás del entramado burocrático del voto en el exterior solo puede entenderse a la luz de la disputa por el manejo de la identidad jurídica de los mexicanos. Discutir modelos alternativos de votación, por tanto, solo es una forma de evadir el hecho de que los distintos grupos políticos han buscado preservar su poder y recursos económicos inmensos al controlar quien genera los mecanismos y provee de las credenciales que acreditan la identidad de la población mexicana. La lógica sugeriría que en un país con enormes rezagos y

40. Para conocer este debate en la opinión pública mexicana, ver: <http://ricardoraphael.com/cedula-unica-de-identidad/> ESPIRAL, Canal ONCE, 27 de marzo 2015.

altos niveles de pobreza como México (por desigualdad), cualquier tipo de medida que permita economizar sería bienvenida y lo obvio sería concentrar todos los recursos posibles para agilizar el reconocimiento de la identidad de todo mexicano, que tendría en un documento una de sus opciones (pero no la única), que resolvería, entre tantas cosas, poder votar. Esto implicaría, sin embargo, que alguna instancia pierda el recurso (político y económico) que recibe.

La Secretaría de Gobernación fue designada desde 2011⁴¹ para crear un formato de cédula de identidad universal que contuviera prácticamente todos los candados de seguridad de última generación (datos biométricos, fotografía del iris, registro de huellas dactilares, etc.); no lo ha hecho aunque se han invertido millones de pesos en este procedimiento los últimos dos sexenios presidenciales. El INE, por su parte, ha argumentado insistentemente que la credencial que emite ese órgano, podría volverse el anhelado documento de identidad universal de los mexicanos –que en su caso tendría que ampliarse a los menores–. Este argumento parece sensato sobre todo porque el INE recibe una importante fuente de recursos (prácticamente el 70% de su presupuesto) para esta actividad, sin embargo, hay quienes argumentan que el registro ciudadano va más allá de emitir un documento y el verdadero desafío implica generar un mecanismo moderno de identidad que incluso puede ser virtual. Adicionalmente, hay quienes cuestionan que sea la Secretaría de Gobernación y no una instancia ciudadana la que previsiblemente podría concentrar dicho registro, ya que, se dice, esto nos ubicaría en el estado previo a la transición política en los años noventa del siglo pasado cuando arrancar de la Secretaría de Gobernación el control de los registros electorales se consideró un gran paso hacia la democratización del país (Lujan 2000).

Por tanto, dado que este debate es el trasiego de la maraña burocrática del voto en el exterior, hay que insistir que toda propuesta de nuevo modelo de voto puede ser una fórmula más acabada para sumar algunos votos, pero no es la vía para fortalecer a la ciudadanía y mucho menos empoderarla, porque ese no es su objetivo último. Esto explica por qué el hecho de que se emita un documento en territorio nacional o en el extranjero se considera el gran logro de este nuevo modelo ya que es la única manera de que los mexicanos que radican fuera del país puedan tener, hasta ahora, un documento oficial que los acredite como tales.

El tema de la identidad jurídica no es menor y mucho menos para un país como México que tiene una comunidad enorme de sus nacionales viviendo en el extranjero. Lo complicado de la votación mexicana en el extranjero puso como evidencia que algo extraño ocurre con el proceso mexicano en comparación con la inmensa mayoría de las experiencias electorales de otros países. En el caso mexicano el problema no es solo emitir el voto, sino generar toda una burocracia que permita acreditar primero la identidad jurídica de los nacionales y, solo después, desarrollar la maquinaria propiamente electoral. Visto así se demuestra que el problema de la escasa participación en las elecciones no puede limitarse a discutir el modelo de voto y sus modificaciones en cada elección, sino que nos lleva a discutir sobre todo la falta de un derecho humano fundamental como lo

41. Originalmente desde 1990 la Ley General de Población estableció ese mandato.

es la acreditación de la identidad, el reconocimiento de la nacionalidad, la adhesión de un sujeto a una nación de manera automática, aún más en un tiempo en que la furia nacionalista cuestiona las identidades y las membresías políticas universales.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- BARRATI ESTEVE, Jordi. El secreto del voto en sufragio por Internet. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 2012, vol. 1 (2): 57-71.
- CALDERÓN CHELIUS, Leticia (ed.). *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes: experiencias comparadas*. México: Instituto Mora, 2003.
- CALDERÓN CHELIUS, Leticia. *Los Superhéroes no existen. Los migrantes mexicanos ante las primeras elecciones en el exterior*. México: Instituto Mora, 2010.
- CANALES, Alejandro. *Vivir del norte, remesas, desarrollo y pobreza en México*. México: Consejo Nacional de Población, 2008.
- DURAND, Jorge y SCHIAVON, Jorge. *Resumen Ejecutivo. Análisis de la segunda experiencia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral federal 2011-2012*. México: Centro de Investigación y Docencia Económica, 2012.
- DURAND, Jorge y SCHIAVON, Jorge (eds.). *Perspectivas migratorias III. Los derechos políticos de los mexicanos en el exterior*. México: Centro de Investigación y Docencia Económica, 2014.
- DURAND, Jorge et al. *El voto de los mexicanos en el exterior: encuesta a ciudadanos mexicanos en el extranjero (2010)*. Documento de trabajo, n.º 238. México: División de Estudios Internacionales CIDE, 2013.
- EMMERICH, Gustavo E. *Sufragio transnacional y extraterritorial. Experiencias comparadas*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2016.
- ESCRIVÁ, Ángeles; BERMÚDEZ, Anastasia y MORALES, Natalia (eds.). *Migración y participación política*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.
- ESPIÑOZA VALLE, Víctor Alejandro (coord.). *El voto a distancia. Derechos políticos, ciudadanía y nacionalidad. Experiencias locales*. México: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, 2016.
- ESQUIVEL HERNÁNDEZ, Gerardo. *Desigualdad extrema en México, concentración del poder económico y político*. México: OXFAM, 2015. Disponible en: http://www.cambialasreglas.org/pdf/desigualdadextrema_informe.pdf.
- FAVELA HERRERA, Adriana. Hacia la elección presidencial de 2012: aproximación a una reforma legal para la instrumentación del voto de los mexicanos en el extranjero. *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 2012, vol. 2: 179-208.
- GUERRERO AGUIRRE, Francisco. *El voto de los mexicanos en el extranjero. Antecedentes, reflexiones y una mirada hacia el futuro*. México: Instituto Federal Electoral/Universidad Anahuac, 2013.
- INICIATIVA CIUDADANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL DIÁLOGO. *El voto de los mexicanos desde el exterior. Una mirada binacional desde los ciudadanos*. México: Observatorio Electoral Binacional/PNUD, 2012.
- INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR. *Mexicanos Residentes en el Mundo 2009*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores, 2009.
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. *Estadística del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, resultados y participación*. México: Instituto Electoral del Distrito Federal, 2012.

- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. *Opinión técnica del IFE sobre la modalidad del voto postal*. México: IFE, 2005.
- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. *La segunda experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero. Aprendizaje y la agenda inmediata*. México: IFE, 2012.
- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. *Análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero que presenta el Comité Técnico de especialistas creado por acuerdo CG753/2012*. México: IFE, 2013.
- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL y CENTRO DE INVESTIGACIÓN y DOCENCIA ECONÓMICAS. *Reporte final sobre la encuesta general prospectiva a los ciudadanos mexicanos en el exterior*. México: IFE y CIDE, 2010.
- LAFLEUR, Jean-Michel. *Transnational Politics and the State. The External Voting Rights of Diasporas*. Londres: Routledge, 2013.
- LAFLEUR, Jean-Michel y CALDERÓN CHELIUS, Leticia. Assessing Emigrant Participation in Home Country Elections: the Case of Mexico's 2006 Presidential Election. *International Migration*, 2011, vol. 49 (3): 99-124.
- LUJÁN, Noemí. Construyendo confianza: gobernabilidad y democracia en una transición incierta. En LABASTIDA, Julio; CAMOU, Antonio y LUJÁN, Noemí (coords.). *Transición democrática y gobernabilidad. México y América Latina*. México: FLACSO, IIS-UNAM, Plaza y Valdés, 2000.
- LUQUE BRAZÁN, José Carlos. Rediseñando las fronteras de lo político: procesos, actores e instituciones políticas del transaccionalismo migrante. *Andamios*, 2015, vol. 12: 199-239.
- MENESES ROCHA, María Elena y BAÑUELOS CAPISTRÁN, Jacobo. *Internet y campañas electorales en México, la oportunidad postergada*. México: Instituto Electoral del Estado de México, 2009.
- NAVARRO Fierro, Carlos. *Estudios electorales en perspectiva internacional comparada. El voto en el extranjero en 18 países de América Latina*. México: Instituto Nacional Electoral, 2016.
- PEW HISPANIC CENTER. *2006 Survey of Mexicans Living in the U.S. on Absentee Voting in Mexican Elections*. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/2006/02/22/pew-hispanic-center-survey-of-mexicans-living-in-the-us-on-absentee-voting-in-mexican-elections/>.
- PEW HISPANIC CENTER. *The 10 Largest Hispanic Origin Groups: characteristics, rankings, top countries*. Disponible en: <http://www.pewhispanic.org/2012/06/27/the-10-largest-hispanic-origin-groups-characteristics-rankings-top-counties/>.
- QUIROZ, Carlos. *SEGOB alista nueva Cédula de Identidad*. México: Excelsior, 2013 Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/10/07/922178>. Fecha de consulta: 28 mayo 2016.
- ROSANVALLON, Pierre. *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Manantial, 2006.
- RED MEXICANA DE LÍDERES DE ORGANIZACIONES MIGRANTES. *Informe*. 17 de mayo 2012. Disponible en: www.redmexicanamigrante.org.
- SANTAMARÍA GÓMEZ, Arturo. El movimiento de los inmigrantes indocumentados en Estados Unidos. *Política y Cultura*, 2007, vol. 27: 99-120.
- SECRETARÍA DE LOS MIGRANTES Y ASUNTOS INTERNACIONALES, GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. *Foro Binacional de Políticas Públicas migratorias sinergias entre los estados y los migrantes. Relatoría*. Acapulco, Guerrero, 22 de abril de 2013.
- TACHER CONTRERAS, Daniel. *Judicialización de los derechos políticos de los mexicanos residentes en el extranjero*. Tesis de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales. México: UNAM, 2016.
- TACHER CONTRERAS, Daniel. *Reporte en Migración. Agenda migrante Puebla*. Disponible en: http://media.wix.com/ugd/e09a37_01923174c50848c9ae8cd3b1633fda99.pdf. Fecha de consulta: 15 de junio 2017.
- VELASCO, Juan Carlos. *El azar de las fronteras. Políticas migratorias, ciudadanía y justicia*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.